

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General de Socios de

CELLSHOP S.A.

Informe sobre los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros que se adjuntan de **CELLSHOP S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las respectivas notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de **CELLSHOP S.A.**, al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de la Opinión

La auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Soy un auditor independiente de **CELLSHOP S.A.** de acuerdo con el Código del Contador Ecuatoriano, emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión

Asuntos claves de Auditoría

Sin calificar mi opinión ni emitir informes separados al respecto, informo sobre las siguientes cuestiones claves de la auditoría:

- Al 31 de diciembre de 2016 la compañía mantiene obligaciones con el Servicio de Rentas Internas por retenciones de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta por USD \$ 602.262, la cual podría originar sanciones tributarias onerosas, sin embargo la administración de la compañía está efectuando gestiones financieras con entidades bancarias con la finalidad de celebrar convenios de pago con el Servicio de Rentas Internas. (Ver nota 7.1)

- Al 31 de diciembre del 2016 la compañía mantiene liquidaciones a ex – empleados originados en años anteriores por USD \$ 40.040, las cuales se están cancelado parcialmente a la fecha de este informe. (Ver nota 15)
- La compañía no ha efectuado la provisión por concepto de jubilación patronal y desahucio según requerimiento de la Norma Internacional de Contabilidad N° 19, debido a la falta de contratación de un estudio actuarial, por lo tanto no se pudo determinar los efectos en resultado (Patrimonio) y provisión (Pasivo) que tuviere dicho ajuste, sin embargo la gerencia contratará el estudio actuarial del año 2015 y 2016 para efectuar los ajustes que resulte de esta provisión en el año 2017.
- La compañía al 31 de diciembre de 2016 presenta saldo de años anteriores en las siguientes cuentas Proveedores y otras cuentas por pagar, neto USD \$ 712.769. (Ver nota 15); los saldos de las cuentas referidas a la fecha de este informe están siendo objeto de análisis y conciliación.
- No fue posible aplicar el procedimiento de conteo físico a las existencias del saldo de inventario final del periodo por USD \$ 1,166.885 (Ver nota 5). Sin embargo, apliqué procedimientos alternativos de revisión de la documentación que sustentan las compras locales.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración de la Compañía tiene la responsabilidad de Supervisar el proceso de presentación de la información financiera de la entidad.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Los objetivos de la auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya la respectiva opinión. La Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) apliqué juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y evalué los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y ejecuté procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía
- Evalué si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha.
- Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia de control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informes sobre otros requerimientos Legales o regulatorios

De acuerdo con disposiciones tributarias, el informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias de **CELLSHOP S.A.**, correspondientes a los años 2013, 2014, 2015 y 2016 están en proceso de elaboración y serán presentados por separado por la compañía, conjuntamente con los anexos auditados exigidos por el Servicio de Rentas que serán preparados por el contribuyente. Cabe indicar que la fecha máxima de presentación es hasta el 31 de julio de 2017.



CPA. VICTOR HUGO REYES GUALE
AUDITOR EXTERNO
Registro Nacional de Auditores Externos
SC RNAE - 2 No. 457

Guayaquil, Septiembre 18 de 2017